



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES

RESOLUCIÓN N.º 0135/21

General Roca, 14 JUN 2021

VISTO:

Las resoluciones N.º 0118/21 y 119/21 del Consejo Directivo de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la primera se acepta la renuncia presentada por la Prof. MIRANDA, Cintia Marcela (DNI 38.091.925 – Leg. 60632) al cargo de ayudante de primera con dedicación simple (código Mapuche AY11) y carácter suplente, en la asignatura “Servicio Social en Comunidad” del Área: Comunidad – Orientación: Servicio Social en Comunidad, localización General Roca, (Res. 202/20 – TKD #8255/2021) perteneciente al Departamento de Servicio Social, a partir del 10 de mayo de 2021;

Que por la segunda se solicita al Consejo Superior que otorgue a la Prof. MORA, Norma Beatriz (DNI 16.643.777 – Leg. 55.680) licencia sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía en su cargo de asistente de docencia regular con dedicación simple (Ord. 771/05) del Área: Comunitaria – Orientación: Servicio Social en Comunidad, localización General Roca, perteneciente al Departamento de Servicio Social, a partir del 15 de marzo de 2021.

Que, el Departamento de Servicio Social solicita la cobertura de ambos el llamado a concurso interino para la cobertura del cargo de referencia y propone como jurado a la Prof. Rita Rodríguez, María Laura Arrue y Daniela Salas, como titulares, y Jorge Frosio y Mery Catileo Salazar, como suplentes ;

Que la Dirección de Administración Académica informa por nota 21 que “3) Es posible hacer lugar a las solicitudes de concurso, ya que el crédito necesario para cobertura de los cargos ASD_3 y AYP_3 de carácter suplentes procede la liberación del mismo por la licencia y renuncia antes mencionadas”;

Que el Consejo Directivo, en sesión ordinaria bajo modalidad virtual de fecha 21 de mayo de 2021, continuación de la reunión del 12/05/21, trató el tema sobre tablas y aprobó por unanimidad el llamado a concurso del cargo licenciado por la Prof. Mora (JTP-3 suplente) y el AYP-3 suplente y la integración del jurado docente docente, según el siguiente detalle: Rita Rodríguez, Jorge Frosio y Daniela Salas como titulares, y Nieves Romero y Mery Catrileo, como suplentes;

Que, en cuanto al jurado estudiantil, se aprueba previa certificación por parte del Departamento Docente y la Dirección de Administración Académica de que la propuesta que haga el Centro de Estudiantes cumpla con los requisitos;

Que, el Departamento Docente por memo 045/2021 eleva propuesta de jurado estudiante, realizada por el Centro de Estudiantes, según el siguiente detalle: Sabrina Nair Domínguez como titular;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: DISPONER un llamado a inscripción para concurso interino destinado a cubrir un cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple (código Mapuche JTP1), en calidad de suplente, y un cargo de ayudante de primera con dedicación simple (código Mapuche AY11), en calidad de suplente, para desempeñarse en el Área: Comunitaria – Orientación: Servicio Social en Comunidad, localización General Roca, perteneciente al Departamento de Servicio Social.

ARTICULO 2º: Aprobar el jurado que intervendrá en el concurso de referencia, según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES

RESOLUCIÓN N.º 0135/21

Titulares

Prof. Rita RODRÍGUEZ

(DNI 13.090.854)

Prof. Jorge FROSIO

(DNI 12.731.886)

Prof. Daniela SALAS

(DNI 27.489.143)

Estudiante: Sabrina Nair DOMÍNGUEZ

(DNI 38.092.518 – Legajo N° 3169)

Suplentes:

Prof. María Asunta de las Nieves ROMERO


(DNI 12.880.154)

Prof. Mery CATRILEO SALAZAR

(DNI 18.795.020)

ARTICULO 3º: El presente llamado se realiza en los términos del “Reglamento para Concursos para designación de Docentes Interinos en modalidad no presencial”, Resolución N° 222/2020 de Decano *ad referéndum* del Consejo Directivo, ratificada por Res. 96/2020CD.

ARTICULO 4º: Registrar, comunicar y archivar.


Esp. ANA E. ZINKGRAF
SECRETARIA ACADEMICA
FADECS - UNCo.